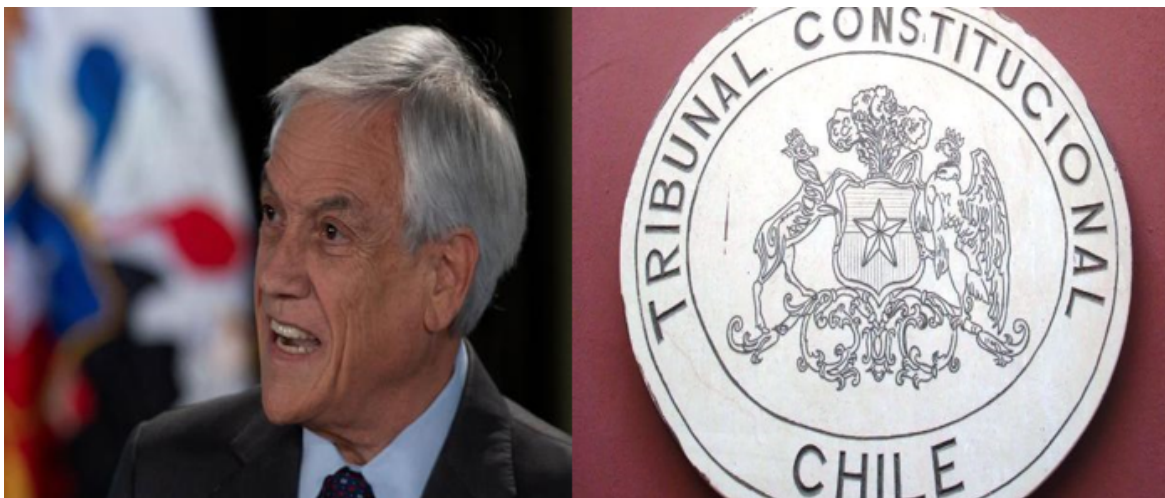


TC le da la espalda a Piñera: Rechaza tramitar requerimiento contra tercer retiro y lo deja al borde del precipicio

El Ciudadano · 27 de abril de 2021

La decisión de TC representa una nueva derrota política para Sebastián Piñera, que se suma a la de la aprobación en el Congreso, con amplia mayoría (incluyendo votos de Chile Vamos) al proyecto del tercer retiro de fondos previsionales, que fue presentado por la oposición. Al decidir declarar no admisible el requerimiento, el máximo tribunal no analizará el fondo y el proyecto del tercer retiro volverá a manos del mandatario, quien deberá decidir si promulga lo que ya fue aprobado en el Parlamento o veta la iniciativa.



Una nueva derrota política sufrió este martes Sebastián Piñera, luego de que pleno del Tribunal Constitucional (TC) le diera la espalda y decidiera no acoger a trámite el requerimiento presentado por el Gobierno para declarar inconstitucional el proyecto de tercer retiro de fondos previsionales que fue aprobado por amplia mayoría por el Congreso la semana pasada.

En contra del requerimiento votaron los ministros Rodrigo Pica, María Pía Silva, José Ignacio Vásquez, Nelson Pozo, Juan José Romero y Gonzalo García, mientras que a favor de acoger a trámite, en tanto, estuvieron Miguel Ángel Fernández y Cristián Letelier.

<https://www.instagram.com/tv/COLgSagjNhS/?igshid=i7tn2kiybv5d>

El escrito del Ejecutivo ante el TC planteaba los tres argumentos que ya había esgrimido la instancia para declarar inconstitucional el primer requerimiento que presentó el gobierno ante el organismo, por una reforma para el segundo retiro del 10% de los ahorros previsionales. Y añadía otros tres relativos a rentas vitalicias, falta al derecho a la propiedad y a que la iniciativa impulsada por la oposición contravendría lo resuelto previamente por el tribunal.

Algunos medios, incluyendo a El Ciudadano, habían dado cuenta sobre las altas posibilidades de que el máximo tribunal no aceptara la admisibilidad del requerimiento ya que existían serias dudas puesto que era la primera vez en que debía dirimir respecto a un proyecto que ya fue despachado a ley por el Congreso.

Según consignó La Tercera, en el seno del TC se había planteado, que el Ejecutivo tardó demasiado en presentar el requerimiento de inconstitucionalidad, pues según la Constitución, se puede acudir a esta instancia mientras el proyecto está en trámite y hasta cinco días después de su despacho.

Aunque el proyecto fue despachado del Congreso el 23 de abril, el Gobierno presentó el requerimiento dos días antes, por lo que este escenario puede ser

discutible.

Te interesa leer:[Nueva derrota para Piñera?: TC se inclinaría por rechazar requerimiento contra Tercer Retiro aprobado en el Congreso](#)

Adicionalmente, el ministro del TC, Iván Aróstica, había advertido este martes antes de que los ministros del tribunal se reunieran a debatir la admisibilidad, que todos los integrantes de este tribunal «podrían tener un voto distinto» sobre el proyecto del tercer retiro de fondos previsionales .

«Han ocurrido cosas nuevas entre el 30 de diciembre y hoy... Todos podrían tener un voto distinto, hay muchos antecedentes que considerar», afirmó el ex presidente del TC sobre las diferencias con la inconstitucionalidad que declaró el organismo en el segundo retiro del 10%, que fue impulsado por parlamentarios a finales del año pasado y finalmente fue reemplazado por un proyecto del Gobierno.

«Hay que ver si las partes se están haciendo cargo de todo lo que dijo el Tribunal Constitucional, ya que han habido leyes de por medio», dijo citado por Radio Cooperativa.

«Todos los ministros van a abocarse no a repetir lo que dijimos el 30, no tiene sentido eso. Si alguien cree que nosotros vamos a calcar eso, no es así», puntualizó Aróstica.

Derrota para Piñera

La decisión de TC representa una nueva derrota política para Sebastián Piñera, que se suma a la de la aprobación en el Congreso, con amplia mayoría (incluyendo votos de Chile Vamos) al proyecto del tercer retiro de fondos previsionales, que fue presentado pro la oposición.

La insistencia del mandatario en recurrir al tribunal para declarar inconstitucional la iniciativa generó conflictos con sectores del oficialismo, desde donde le advirtieron sobre los posibles costos políticos y electorales de cara a la mega elección de mayo, tomando en cuenta el amplio respaldo ciudadano al proyecto, debido a la crisis generada por la pandemia de Covid-19.

Ahora resta observar que pasará con el propio proyecto de retiro que presentó La Moneda ante el Parlamento, que contempla una inyección millonaria de recursos públicos a las AFP, y el cual tras la resolución del Tribunal Constitucional, pasó a ser el cuarto proyecto.

¿Veto de Piñera?

Al decidir declarar no admisible el requerimiento, el máximo tribunal no analizará el fondo y el proyecto del tercer retiro volverá a manos del presidente Sebastián Piñera, quien deberá decidir si promulga lo que ya fue aprobado en el Parlamento o veta la iniciativa.

Esta mañana, previo al fallo del tribunal, al ser consultado por la posibilidad de veto del proyecto, el ministro del Interior, Rodrigo Delgado, aseguró desde el Congreso que su “escenario” es el proyecto que impulsa La Moneda.

“Hoy nuestro escenario es un proyecto que se ingresó en horas de la tarde de ayer. Un proyecto que se hace cargo del 10%, que es tan necesario para tanta gente. Pero, además, se hace cargo de personas que no tienen sus fondos previsionales y también de reintegro”, indicó.

En caso de que el mandatario decida no aplicar veto, solo le quedaría promulgar el proyecto, para lo cual tiene 30 días desde que fue despachado por el Congreso.

Rechazo a inhabilidad de Brahm

El pleno del TC decidió en una apretada votación, no inhabilitar a la presidenta el tribunal, María Luisa Brahm de analizar y votar el requerimiento del gobierno.

Los ministros del TC resolvieron -por cinco votos contra cuatro- rechazar la solicitud formulada por senadores y diputados de la oposición -a través de dos requerimientos- para lograr la la inhabilidad de Brahm, debido a sus conocidos vínculos con Piñera.

Los ministros Pica, José Vásquez, Pozo e Aróstica votaron por acoger la solicitud de inhabilidad de Brahm, mientras que Fernández, Silva, Letelier, Romero y García la rechazaron.

Fuente: [El Ciudadano](#)